



**RESOLUCIÓN No. 0175 de 2022**  
**01 MAR. 2022**

*"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**EI MINISTRO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 2162, el Decreto 666 de 2021 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que con la Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2022, se asignó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20221750035033 del 10 de febrero de 2022 la Dirección de Inteligencia de Recursos solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2022, para el financiamiento del Piloto Convocatoria Conectándonos con Ciencia del programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores, dado que los recursos apropiados inicialmente no son suficientes para cubrir la totalidad de la convocatoria, por otro lado, las actividades programadas para Ondas se financiarán con distintos actores del SNCTel que incluye el SGR.

Que el rubro C-3904-1000-7-0-3904024-03 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN CTEI – DESARROLLO DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL", existen recursos por valor de \$1.397.000.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de este.

Que de acuerdo con lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2022.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:





"Por la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

DEPENDENCIA -008

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							13	INVERSION	\$ 1.397.000.000	\$ 1.397.000.000
C	3904						13	GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	\$ 1.397.000.000	\$ 1.397.000.000
C	3904	1000					13	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 1.397.000.000	\$ 1.397.000.000
C	3904	1000	7				13	DESARROLLO DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL	\$ 1.397.000.000	\$ 1.397.000.000
C	3904	1000	7	0			13	DESARROLLO DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL	\$ 1.397.000.000	\$ 1.397.000.000
C	3904	1000	7	0	3904005		13	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS EN CTEI	\$ 1.397.000.000	\$ 1.397.000.000
C	3904	1000	7	0	3904024		13	SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN CTEI	\$ 1.397.000.000	\$ 1.397.000.000
C	3904	1000	7	0	3904005	03	13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL FOMENTO DE VOCACIONES CIENTÍFICAS EN CTEI – DESARROLLO DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL	\$ 1.397.000.000	\$ 0
C	3904	1000	7	0	3904024	03	13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN CTEI – DESARROLLO DE VOCACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES A NIVEL NACIONAL.	\$ 0	\$ 1.397.000.000

ARTÍCULO 2. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 01 días del mes de MAR. de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
TITO JOSÉ CRISSIEN BORRERO  
Ministro

Aprobó: Juan de Jesús Reyes Rodríguez- jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  
Aprobó: Catalina Celemín Cardoso- jefe de oficina asesora jurídica encargada de las funciones de secretaría general  
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya – Coordinadora GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal  
Revisó: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar – Contratista GIT de Apoyo Financiero y Presupuestal  
Elaboró: Laura Cristina Gómez Rodríguez- Contratista de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

  
  


